

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su repudio y preocupación por la reforma del sistema de Defensa Nacional mediante el Decreto N 683/18, donde se modifica el rol de las Fuerzas Armadas permitiendo que actúen en tareas de seguridad interior por fuera del marco institucional democrático establecido en nuestro país a través de las leyes 23.554 de Defensa Nacional, 24.059 de Seguridad Interior, 25.520 de Inteligencia Nacional y el Decreto Reglamentario 727/06.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Poder Ejecutivo Nacional ha modificado el Decreto Reglamentario 727/06 a través del Decreto 683/18, alterando drásticamente lo que desde el retorno de la democracia a nuestro país se había consolidado como una política de Estado en materia de Fuerzas Armadas, logrando un consenso interpartidario a través de distintas normativas que crearon un marco legal e institucional que trascendió los gobiernos de turno, como son las ley 23.554 de Defensa Nacional (1988), la ley 24.059 de Seguridad Interior (1991), la ley 25.520 de Inteligencia Nacional (2001) y el Decreto 727/06 (2006).

A través de este ordenamiento legal e institucional, se establecieron criterios comunes en lo respectivo a la separación de la seguridad interior y la defensa, a la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

prohibición de la actuación de las fuerzas armadas en asuntos políticos internos y al control civil de las fuerzas.

Desde 1983 es una política de Estado separar la defensa nacional de la seguridad interior. Involucrar a las Fuerzas Armadas en asuntos de narcotráfico es ilegal y en países como México, Colombia y Brasil fracasó, lo que generó una revisión de esa decisión.

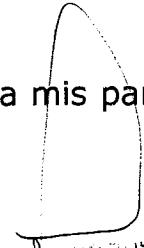
El marco normativo actual no prohíbe la utilización de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad interior, sino que las circunscribe específicamente autorizando y reglamentando su actuación, otorgándoles un rol de apoyo a determinadas operaciones.

El aumentar los objetivos y tareas de las Fuerzas Armadas normalmente sigue un discurso que asocia al narcotráfico y al terrorismo con actores internos, y que en nuestra historia esto sólo sirvió para criminalizar y reprimir la protesta social, usando herramientas de inteligencia militar para espionaje interno.

La modificación del decreto 727/06 permite interpretar al narcotráfico y al terrorismo como amenazas de origen externo para luego asignar a los militares la misión de "combatirlas".

No solo el haber avanzado de manera unilateral en una decisión que destruye décadas de consenso en torno a la construcción de una política de estado eficaz, coherente y que protege los derechos humanos de los argentinos provoca un nivel de indignación y preocupación inusitados, sino que hay que agregarle el aditamento de que dicha medida ha fracasado de manera rotunda en distintos países de la región que la han implementado.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial